



XXIV AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**  
2021 - 2024

DIRECCION GENERAL DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A  
LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal  
SECCIÓN: DGTAIP  
NÚMERO DE OFICIO: DGT-XXIV-0516/2023  
EXPEDIENTE: Verificación Oficiosa  
ASUNTO: Se rinde cumplimiento Dictamen de  
Verificación.

*"2023, Año de la Prevención y Atención a la Violencia Contra la Mujeres"*

Tijuana, Baja California a 17 de marzo de 2023

**José Rodolfo Muñoz García**  
**Comisionado Presidente**

**Lucía Ariana Miranda Gómez**  
**Comisionada Propietaria**

**Jesús Alberto Sandoval Franco**  
**Comisionado Propietario**

**Instituto de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales  
del Estado de Baja California**

**Presentes.-**

Derivado de la aprobación del acuerdo del Pleno en fecha veintiséis de enero de 2023 en el cual se aprobó el programa de verificación de las obligaciones de transparencia aplicables al Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el cual fue notificado mediante correo electrónico procedente de [verificación@itaipbc.org.mx](mailto:verificación@itaipbc.org.mx) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC) y recibido en el correo electrónico [unidadtransparenciatijuana@gmail.com](mailto:unidadtransparenciatijuana@gmail.com) de esta Dirección General de Transparencia, tenemos que en fecha treinta de enero del presente año, se informó a este sujeto obligado, que sería objeto de verificación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022 respecto a las obligaciones de transparencia contenidas en las 48 fracciones del artículo 81, 82 y 83 fracción IV, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, conforme a la tabla de aplicabilidad y de asignación aprobada a este sujeto obligado.

Posteriormente en fecha 01 de marzo de 2023 se recibió en esta Dirección General de Transparencia la resolución derivada del procedimiento de verificación de oficio identificado con el número CVS/VO/001/2023, mediante el cual hacen del conocimiento el porcentaje general de cumplimiento del 95.35% y un total de 159 requerimientos otorgando un término de VEINTE DIAS NATURALES contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución en mención; por lo que en acato a lo instruido por el Órgano Garante y estando dentro del término legal otorgado, esta Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tiene a bien informar lo siguiente:

**H. Ayuntamiento de Tijuana, B.C.**

Avenida Independencia 1350, Zona Urbana Río, C.P. 22010  
Tijuana, Baja California, México  
(664) 973-7000



Por lo que respecta los 159 requerimientos realizados respecto a:

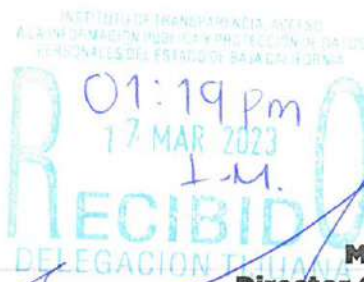
- Artículo 81: fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXX, XXXII, XXXIV, XXXVI, XL, XLIV y XLVIII
- Artículo 83: incisos a), d), f), h), k), l) y m)

Se informa que estos han sido subsanados en su totalidad atendiendo todos y cada uno de los requerimientos indicados en la memoria técnica de verificación procedente de la Coordinación de Verificación y Seguimiento del Instituto; los cambios realizados se podrán visualizar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

Finalmente agrego los elementos de prueba consistentes en los comprobantes de procesamiento derivados de los cambios realizados en el SIPOT, los cuales podrá visualizar en la siguiente liga: <https://goo.su/Keern>

Por todo lo anteriormente expuesto y en seguimiento a lo establecido en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se solicita respetuosamente se tenga a este sujeto obligado dando cabal cumplimiento a la atención de los 159 requerimientos realizados y a la publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en las 48 fracciones del artículo 81, 82 y 83 fracción IV, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

**Atentamente**



**Mtro. Conrado Jesús Macfarland Valenzuela**  
**Director General de Transparencia, Acceso a la Información**  
**y Protección de Datos Personales**  
**Presidencia Municipal**  
**H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**



C. c. p. Archivo DGTAIP  
CJMV/vetm